

**ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO**, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 3º, 6º, 35 fracción I y 39 del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche, 5º, 6º, 7º, 16, 20 fracción IX y XIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Vigésimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil quince, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 256**

**DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.**

### **ANTECEDENTES**

**A).**-Que en su oportunidad, la Tesorería Municipal, presenta ante la Secretaría del Ayuntamiento, la glosa de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con sus respectivos estados financieros, documentos y conceptos anexos, correspondientes al periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014, para efectos de que sea turnada al trámite que corresponda a Sesión de Cabildo.

**B).**-Que en dicha promoción en lo conducente refiere:

La Tesorería del Municipio de Campeche, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 124 Fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, remite a la Secretaría del H. Ayuntamiento, el proyecto de iniciativa que contiene la glosa de la cuenta pública anual con sus respectivos estados financieros, documentos y conceptos anexos, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014, para remitirla a revisión, fiscalización y calificación por parte del H. Congreso del Estado de Campeche.

**C).**- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**I.**- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 Fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte el propósito de la Tesorería, para que el H. Ayuntamiento apruebe remitir al H. Congreso del Estado de Campeche, para su revisión, fiscalización y calificación la cuenta pública anual del Municipio de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse conforme a los artículos 59, 124 Fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

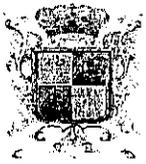
IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, el pleno de este Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido por los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, autoriza con la finalidad de remitir al H. Congreso del Estado de Campeche, para su revisión, fiscalización y calificación, la integración de la **CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014**, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce, para quedar como sigue:



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO  
DE CAMPECHE**



# **CUENTA PÚBLICA 2014**



## Marco Jurídico



La Cuenta Pública integrada en el presente documento, se formula de conformidad con lo estipulado en los siguientes preceptos legales:

- 1) Penúltimo párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- 3) Fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- 4) Artículos 46, 48, 49, 52, 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 5) Artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- 6) Artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- 7) Ley de Ingresos del Municipio Libre de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014.
- 8) Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.



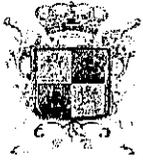
## Ingresos



Los ingresos públicos conforman el insumo primordial que permite otorgar la prestación de servicios públicos y la realización de obras públicas. De ello se infiere la importancia que los mismos representan para alcanzar las metas y lograr los objetivos de la municipalidad.

En tal tesitura, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, en la fracción III del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche y en los numerales 107 fracción III y 141 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Campeche correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobada por el Congreso del Estado, el día trece de diciembre del año dos mil trece y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día veinticuatro de diciembre del año dos mil trece, estimándose por un monto total de \$920'557,732.00 (son: novecientos veinte millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.).

La diferencia con respecto a la Ley de ingresos Estimada asciende a \$368'742,737.01 (son: trescientos sesenta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y siete pesos 01/100 m.n.) y corresponde a Recursos de origen Federal etiquetados para obras y acciones sociales; por lo cual los ingresos obtenidos durante el año 2014 suman la cantidad de \$1'289,300,469.01 (son: mil doscientos ochenta y nueve millones trescientos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 01/100 m.n.).



## Egresos



Las políticas empleadas en la aplicación del gasto municipal durante el ejercicio fiscal 2014, giraron alrededor del marco general contenido en las disposiciones federales y estatales, así como en el propio Presupuesto de Egresos del Municipio y en los Programas y Subprogramas considerados en el Plan Municipal de Desarrollo, que comprenden los aspectos normativos esenciales, directivos y rectores del gasto municipal.

El Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2014, fue elaborado en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y aprobado en sesión de cabildo el día 20 de Diciembre del año 2013.

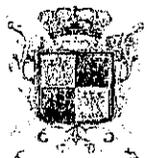
El ejercicio del gasto público municipal aplicado con base a la legislación reguladora del egreso, resultó un medio eficaz para que el gobierno municipal prestara oportuna y eficazmente los servicios y obras públicas a la comunidad, representándose especialmente por la jerarquización de prioridades respecto a la prestación de servicios que demanda la sociedad y que se encuentran integrados y compilados en el Sistema Municipal de Información Geográfica para la Planeación y control de la Obra pública.

Una de las preocupaciones más significativas del Ayuntamiento fue que toda acción que se realizara estuviera ligada en forma estrecha a la eficaz y eficiente prestación de los servicios públicos.

Asimismo, se ha asumido como política desde el ejercicio de esta administración, la implementación de estrategias para operar austera, eficaz, eficiente y racionalmente el presupuesto de egresos.

Siendo el presupuesto de egresos un instrumento de carácter formal de tipo normativo y financiero que determina el ramo y concepto de aplicación, así como los montos a ejercer en los gastos públicos del municipio, el Ayuntamiento procedió a determinarlo y aprobarlo por la cantidad de \$920'557,732.00 (son: novecientos veinte millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 m.n.).

En el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, el ayuntamiento devengó un presupuesto que incluye recurso de origen federal destinado para obras, por la cantidad de \$ 1,218'047,994.40 (son: mil doscientos dieciocho millones cuarenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos 40/100 m.n.).



## Notas a los Estados Financieros



Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa.

### 1. NOTAS DE DESGLOSE

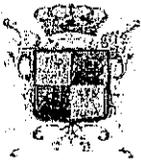
#### INFORMACIÓN CONTABLE

##### NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:

#### a).- Efectivo

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2014, se integra como sigue:

Cuenta	2014
Caja	892,395.23
Bancos	96,139,045.09
Fondos con afectación específica (Obras y acciones)	31,117,632.56
<b>Total</b>	<b>128,149,072.88</b>



## Notas a los Estados Financieros



### b).- Derechos a recibir efectivo o equivalentes

El saldo de estas cuentas al 31 de diciembre de 2014, se integra como sigue:

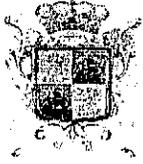
Cuenta	2014
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	7,687,488.67
Anticipo de Obra Publica	8,143,938.01
Fondo de Reserva Fideicomiso 10% Crédito Banamex	2,148,701.56
Fondo de Reserva Fideicomiso 15% Crédito Banorte	6,543,532.24
<b>Total</b>	<b>24,523,660.48</b>

### c).- Bienes Inmuebles, Infraestructura, Construcciones en Proceso, Bienes Muebles y Activos Intangibles

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2014, se integra como sigue:

#### *Bienes Inmuebles*

Cuenta	2014
Terrenos	341,967,225.28
Edificios no Habitacionales	136,867,864.81
Infraestructura	37,725,919.75
<b>Total</b>	<b>516,561,009.84</b>



## Notas a los Estados Financieros



### Bienes Muebles

Cuenta	2014	Depreciación Acumulada
Mobiliario y Equipo de Administración	13,305,779.25	5,795,949.88
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	2,865,379.08	1,215,845.88
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	896,357.63	358,427.14
Vehículos y Equipo De Transporte	47,607,952.36	18,842,190.52
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,432,777.30	4,856,733.32
Software	10,440.00	
Otros Activos Intangibles	350,000.00	
Otros activos diferidos	346,601.80	
<b>Total</b>	<b>80,815,287.42</b>	<b>31,069,146.74</b>

### PASIVO

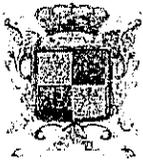
#### d).- Cuentas y Documentos por pagar

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2014, se integra como sigue:

CUENTA	2014
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Incluye montos de administraciones anteriores)	142,002,539.65
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (Incluye montos de administraciones anteriores)	124,767,950.21
Deuda Pública Porción a Corto Plazo (Financiamiento Inversión Pública)	22,729,234.85
Deuda Pública a Largo Plazo (Financiamiento Inversión Pública)	84,516,562.97
<b>Total</b>	<b>374,016,287.68</b>

#### e) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Las cuentas de ingresos representan los ingresos propios recaudados por el municipio de Campeche así como ingresos derivados de participaciones estatales para el desarrollo de las actividades del ente. Las cuentas de gastos representan los importes destinados para el funcionamiento del gobierno y con ello fortalecer el desarrollo social y económico mejorando condiciones de vida de la sociedad, proporcionándoles servicios públicos de calidad.



## Notas a los Estados Financieros



MUNICIPIO DE CAMPECHE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
Del 1°/Ene al 31/Dic/2014  
(Cifras en pesos y centavos)

	2014	%
<b>1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>1,199,300,469.01</b>	<b>100.00</b>
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	98,968,830.46	8.25
DERECHOS	150,530,642.97	12.55
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	45,769,807.97	3.82
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	29,270,088.69	2.44
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,276,950.12	0.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	830,033,932.63	69.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	39,450,216.17	3.29
<b>2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>1,196,635,192.17</b>	<b>100.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	313,335,668.51	26.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,783,503.47	3.91
SERVICIOS GENERALES	202,621,643.06	16.93
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	123,505,629.69	10.32
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,670,934.00	1.64
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,371,868.82	0.11
AYUDAS SOCIALES	187,457,565.14	15.67
PENSIONES Y JUBILACIONES	34,478,281.69	2.88
PARTICIPACIONES	200,000.00	0.02
APORTACIONES	2,678,068.80	0.22
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,637,254.17	0.22
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	15,534,573.37	1.30
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	246,360,201.45	20.59
	<b>2,665,276.84</b>	



## Notas a los Estados Financieros



### f) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo de estas cuentas al 31 de Diciembre de 2014, se integra como sigue:

Patrimonio Generado

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	2,665,276.84
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	342,298,319.36
Total Hacienda Pública/Patrimonio	<u>344,963,596.20</u>

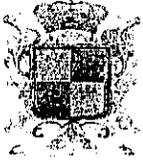
Por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2014, los ingresos obtenidos durante el ejercicio menos los egresos devengados, dieron como resultado financiero del ejercicio la cantidad de:

\$ 2'665,276.84 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.).

### 2. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene al 31 de Diciembre del 2014, las siguientes contingencias:

1. Se tiene registrado en cuentas de orden Pasivos Contingentes por la cantidad de \$126,799,454.66 (SON: Ciento veintiséis millones setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro Pesos 66/100 m.n.) mismos que se encuentran en procesos legales. Este importe incluye los Laudos Laborales por la cantidad de \$11,466,400.68 (son: once millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos 68/100 m.n.), procedimientos contenciosos - administrativos, civiles y mercantiles por la cantidad de \$12,751,697.08 (son: doce millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 08/100 m.n.), accesorios por la cantidad de \$102,581,356.90 (son: ciento dos millones quinientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos 90/100 m.n.) mismo que están en proceso de resolución judicial.
2. Al 31 de Diciembre de 2014 el Municipio de Campeche a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente reporta cuentas por cobrar del Impuesto Predial por importe de \$187,226,642.77 (son: ciento ochenta y siete millones doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 77/100 m.n.).
3. El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche reporta cuentas por cobrar por Servicios de Agua Potable al 31 de Diciembre de 2014 por importe de \$60,917,717.74 (son: sesenta millones novecientos diecisiete mil setecientos diecisiete pesos 74/100 m.n.).



## Notas a los Estados Financieros



- Se recibieron en el ejercicio fiscal 2014 correspondientes al periodo de enero a diciembre Donativos en Especie por importe de \$20, 507,786.81 (son: veinte millones quinientos siete mil setecientos ochenta y seis pesos 81/100 m.n.) derivados del contrato de donación celebrado entre Petróleos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social Y Regional del Estado de Campeche.

La presente Administración ha emprendido Acciones para disminuir la Deuda Pública recibida, entre las que destacan las defensas fiscales, compensaciones, condonaciones apegadas a los estímulos fiscales, defensas de Laudos laborales y Mercantiles, entre otras acciones.

### 3. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### 1.1 INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

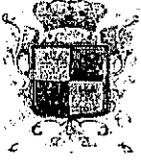
#### 1.2 PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos, del Municipio de Campeche.

#### 1.3 AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de Diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º de Enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.



## Notas a los Estados Financieros



### 1.4 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

En términos de Ley, el Municipio de Campeche cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es gobernado y administrado por un Ayuntamiento integrado por Un Presidente Municipal, Once Regidores y Tres Síndicos; y se encuentra distribuido administrativa y políticamente de la siguiente forma: su cabecera municipal es la ciudad y puerto de San Francisco de Campeche; tiene cuatro secciones municipales que son Alfredo V. Bonfil, Hampolol, Pich y Tixmucuy; cuenta con ocho Comisarías Municipales que son Bolonchen Cahuich, Castamay, Chemblas, Chiná, Lerma, Pocyaxum, Samulá y Tikinmul; y existen además veintiséis Agencias Municipales.

### 1.5 ASPECTOS LABORALES

Las disposiciones contractuales relativas a las relaciones laborales entre los trabajadores del H. Ayuntamiento de Campeche y los representantes del organismo municipal se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, las Condiciones Generales de Trabajo y los Reglamentos Específicos de la Materia. Cabe señalar que los trabajadores están representados por la Sección Sindical de los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Campeche y por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal, así como el Gobierno Municipal está representado por la C. Presidente Municipal.

### 1.6 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; los cuales se elaboran conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual, apegándonos a lo antes citado y para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados, se describen las principales políticas y prácticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento en la preparación de los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública, a continuación:



## Notas a los Estados Financieros



### a).- Bases de preparación.

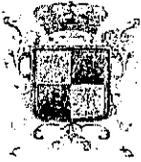
El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los tres órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.



## Notas a los Estados Financieros



Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Campeche, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el CIPACAM.

### **b).- Unidad monetaria.**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

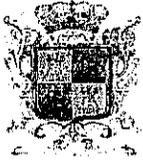
### **c).- Reconocimiento de los ingresos y gastos.**

La base de registro contable se realizó bajo el método acumulativo. En tal tesitura el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como política preparar su información financiera reconociendo los ingresos y los gastos al devengarse.

En este punto conviene señalar también por cuanto se refiere a los ingresos se atiende a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado; y en el rubro de egresos, que los ramos se han considerado conforme a la estructura de la administración existente en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche.

### **d).- Registro de asignaciones presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, Hacienda Pública/Patrimonio, ingresos, gastos y otras partidas, cuentas de cierre o corte contable, cuentas de orden contable, cuentas de orden presupuestario y las cuentas de liquidación y cierre presupuestario establecidos por el Plan de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador Por Rubro de Ingresos.



## Notas a los Estados Financieros

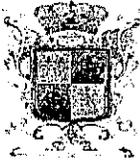


### e) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

TIPO DE OBLIGACION	PLAZO	TASA	FIN, DESTINO Y OBJETO	ACREEDOR, PROVEEDOR O CONTRATISTA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE Y PORCENTAJE DEL TOTAL QUE SE PAGA Y GARANTIZA CON EL RECURSO DE DICHS FONDOS	
						Importe Pagado	% respecto al total
CREDITO SIMPLE	25 meses	TIIE +1.53	Para la realización de obras públicas productivas que se invertirán en la aplicación de recursos prioritarios para el Plan de Pavimentación en sus vertientes de bacheo, reencarpetamiento y reconstrucción.	BANORTE, S.A.	45,900,000	35,906,579	78%
CREDITO SIMPLE	24 meses	6.46 ( tasa fija)	Para Inversiones públicas: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural, infraestructura básica de salud, educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura rural.	BANOBRAS, S.N.C.	17,989,989	10,004,734	56%
CREDITO SIMPLE	120 meses	TIIE +1.38	Inversión Pública Productiva (Plan de pavimentación del Municipio de Campeche con base en el Decreto y la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)	BANAMEX, S.A.	90,000,000	732,878.79	1%

1. La reducción del saldo de Deuda Pública Bruta Total con motivo de las amortizaciones, con relación al registrado al 31 de diciembre de 2013

CONCEPTO	BANORTE, S.A.	BANOBRAS, S.N.C.	BANAMEX, S.A.
	Importe	Importe	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre 2013	33,977,632.76	17,402,707.66	
(-) Total Amortización 2014	23,984,211.36	9,417,452.45	
Deuda Pública Bruta Total adquirida en 2014			90,000,000.00
(-) Total Amortización 2014			732,878.79
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre 2014	9,993,421.40	7,985,255.21	89,267,121.21



## Notas a los Estados Financieros



2. Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del Estado entre el 31 de diciembre de y la fecha de la amortización.

Al 31 de diciembre de 2013	
Producto interno bruto estatal 2012	760,104,048,000
Saldo de la deuda pública	107,245,798
Porcentaje	0.0141%

FUENTE: El INEGI da a conocer los resultados del "Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2003-2012, base 2008", los cuales se derivan del Sistema de Cuentas Nacionales de México, y se presentan con desagregaciones en valores corrientes, a precios constantes, índices de precios implícitos e índices de volumen físico

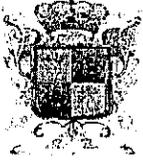
3. Comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del municipio al 31 de Diciembre de 2014.

AL 31 de Diciembre de 2014	
Ingresos Propios	329,816,320.21
Saldo de la deuda pública	107,245,798.00
Porcentaje	33%

### f) Calificaciones otorgadas

Moody's emitió las calificaciones de Baa3.mx (Escala Nacional) y B2 (Escala Global, Moneda local asignadas al Municipio de Campeche reflejan bajos niveles de deuda, el registro de déficits financieros y balances operativos brutos negativos, así como una muy estrecha posición de liquidez.

Para el año 2014 Fitch Ratings aumentó la calificación a la calidad crediticia del municipio de Campeche, Campeche a 'BBB+ (mex) ' desde 'BBB (mex) '. La Perspectiva crediticia es Estable.



## Notas a los Estados Financieros



### **g) Proceso de Mejora**

El Municipio de Campeche llevó a cabo acciones en materia de salud, educación, pavimentación y nivelación de calles, mantenimiento de caminos, asistencia social, agua potable, alumbrado público, electrificación, drenaje, parques, infraestructura deportiva, desarrollo de áreas de riego, tratamiento de aguas negras, aseo y limpia, entre otras.

Con el fin de promover el mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad y una óptima prestación de los servicios públicos.

### **h).- Bienes muebles e inmuebles.**

Los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el presupuesto de egresos y de manera complementaria se incorporan al balance general en el rubro de activos fijos a través de la Matriz de conversión.

En relación al porcentaje de vida útil de los bienes en el Municipio de Campeche se utilizan los lineamientos establecidos por el CONAC.

El valor de desgaste que se optó en el municipio va de conformidad con lo que señalan las Principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

La capitalización de la obra se afecta a las cuentas respectivas del activo por los bienes del dominio propio, así como los bienes de dominio público se registran al gasto, ambos de manera mensual.

Los bienes artísticos se registran en una cuenta de orden y no dentro del activo.

### **i).- Contingencias.**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de liquidaciones, compensaciones o indemnizaciones así como primas de antigüedad que se tuvieran que pagar al personal, se registran en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.

Las posibles obligaciones que se pudieran generar a cargo del H. Ayuntamiento de Campeche, derivadas de demandas legales o requerimientos fiscales, se registran en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan.



## Notas a los Estados Financieros



### **j).- Partes Relacionadas.**

En el Municipio de Campeche no existen ni aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### **k).- Eventos Posteriores al Cierre.**

El Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental dentro del mes de Diciembre y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo de CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

### **l) Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**

“bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Las presentes notas son parte integrante de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2014 adjuntos.

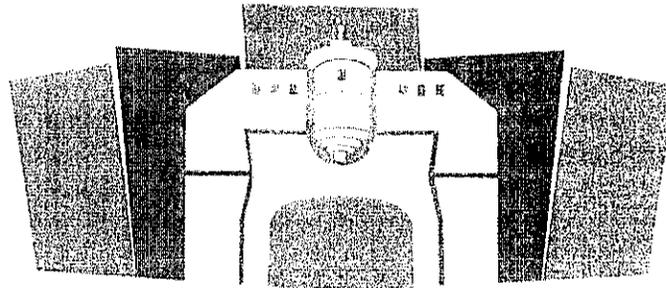
Ana Martha Escalante Castillo  
Presidente Municipal

Gladys Margarita Talango Chan  
Síndico de Hacienda

Jaquelinne Salazar Dzib  
Tesorero Municipal



2014



# CAMPECHE

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 • 2015

## **ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y SUS NOTAS**



**2014**



MUNICIPIO DE CAMPECHE  
ESTADO DE CAMPECHE  
**ESTADO DE FLUJO OPERACIONAL**  
DE 02/ENE AL 31/DIC/14

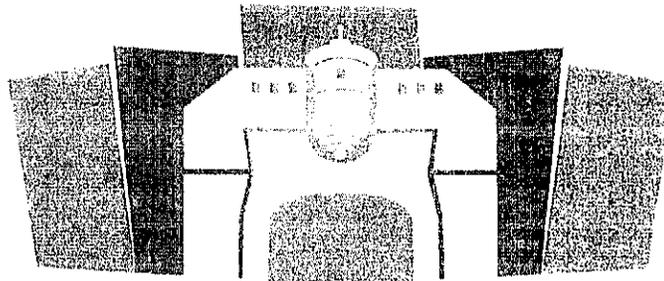
<b>INGRESOS</b>	
EXISTENCIA AL 1 Ene 2014	-284,620,454.81
IMPUESTOS	98,968,830.46
DERECHOS	150,530,642.97
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	45,769,807.97
A PROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	29,270,088.69
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5,276,950.12
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	830,033,932.63
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<u>39,450,216.17</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>914,680,014.20</b>
<b>EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO</b>	
SERVICIOS PERSONALES	313,335,668.51
MATERIALES Y SUMINISTROS	46,783,503.47
SERVICIOS GENERALES	202,621,643.06
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SEC.PÚBL.	346,813,345.34
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	19,670,934.00
PARTICIPACIONES	200,000.00
APORTACIONES	2,678,068.80
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,637,254.17
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS.	15,534,573.37
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	<u>246,360,201.45</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1,196,635,192.17</b>
<b>DEFICIT OPERACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2014</b>	<b><u>-281,955,177.97</u></b>

**Nota:**

Durante el ejercicio fiscal 2014 se cumplió con el equilibrio presupuestal, es decir el Déficit presupuestal al cierre del año, 31 de diciembre de 2014 disminuyó en comparación al reportado al 1ro. De Enero de 2014.



2014



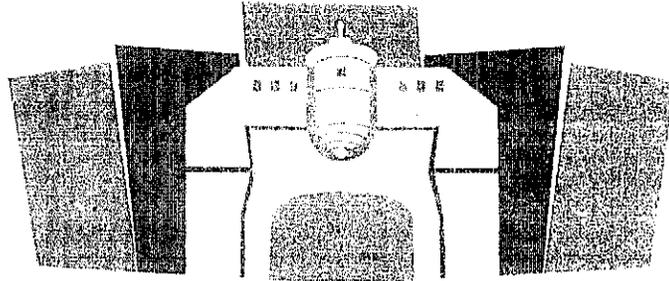
# CAMPECHE

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 • 2015

## **INFORME DE COBROS DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL DERECHO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE**



2014



# CAMPECHE

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 • 2015

## **ESTADOS DEL COBRO Y LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ESTADO DE COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL

ENTIDAD FEDERATIVA:	CAMPECHE		MUNICIPIO					SAN FRANCISCO DE CAMPECHE		CUADRO A
MES	IMPUESTOS		INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA ( 2014)						SUBTOTAL DEL EJERCICIO	
	URBANO	RUSTICO	ACTUALIZACIONES	REZAGOS	RECARGOS	DESC/RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS DE EJECUCIÓN		
ENERO	18,562,047.31	391,688.96	169.47		17,791.07	0.00		0.00	18,971,696.81	
FEBRERO	6,712,408.98	543,025.84	5,809.92		22,551.23	0.00		318.85	7,284,114.82	
MARZO	2,946,539.24	168,423.23	6,017.19		20,403.10	3.03		3,762.43	3,145,142.16	
ABRIL	2,477,036.54	87,302.22	6,170.98		24,229.17	2.79		2,869.88	2,597,606.00	
MAYO	756,600.45	37,956.52	1,869.16		9,898.47	124.50		956.55	807,156.65	
JUNIO	1,374,481.30	52,075.07	2,281.39		29,588.94	0.00		1,402.94	1,459,829.64	
JULIO	824,177.28	36,004.27	1,353.45		22,714.03	0.00		1,564.87	885,813.90	
AGOSTO	896,258.14	27,546.93	1,591.91		28,838.82	0.00		1,275.60	955,511.40	
SEPTIEMBRE	1,062,922.46	41,009.28	3,453.85		42,507.08	8,746.04		2,168.64	1,143,315.27	
OCTUBRE	2,047,917.49	34,291.95	7,927.72		51,569.49	18,649.72		2,232.18	2,125,289.11	
NOVIEMBRE	1,129,999.91	19,312.81	44,284.25		124,034.66	15,879.44		1,275.40	1,303,027.59	
DICIEMBRE	2,885,220.75	164,542.95	53,122.84		221,041.87	195,086.22		4,910.29	3,133,752.48	
<b>TOTAL</b>	<b>41,675,609.85</b>	<b>1,603,180.03</b>	<b>134,052.13</b>		<b>615,167.93</b>	<b>238,491.74</b>		<b>22,737.63</b>	<b>43,812,255.83</b>	

MES	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (2013,2012,2011,2010,2009)								SUBTOTAL DE EJERCICIO ANTERIORES	CUADRO B TOTAL DE RECAUDACIÓN (CUADRO A + B)
	REZAGOS		ACTUALIZACIONES	RECARGOS	MULTAS	DESC/RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
URBANO	RUSTICO									
ENERO	2,235,889.05	93,739.17	136,177.61	517,045.56		20,929.55		2,961,921.84	21,933,618.65	
FEBRERO	1,348,568.42	185,171.96	109,572.43	393,454.73		1,093.53		2,035,674.01	9,319,788.83	
MARZO	1,145,663.43	111,892.56	96,851.17	336,078.33		138,803.84		1,551,681.65	4,696,823.81	
ABRIL	1,121,283.81	43,505.71	95,103.02	334,138.53		151,070.71		1,442,960.36	4,040,566.36	
MAYO	534,184.19	24,922.23	47,437.10	171,889.70		2,093.27		776,339.95	1,583,496.60	
JUNIO	881,756.94	47,570.21	73,834.00	288,609.36		0.00		1,291,770.51	2,751,600.15	
JULIO	658,535.43	18,744.38	56,378.15	231,652.61		0.00		965,310.57	1,851,124.47	
AGOSTO	401,565.07	52,011.01	36,567.34	152,505.30		0.00		642,648.72	1,598,160.12	
SEPTIEMBRE	561,623.67	60,743.20	57,707.79	239,198.71		96,310.00		822,963.37	1,966,278.64	
OCTUBRE	1,373,186.03	33,363.19	137,447.60	506,306.07		232,516.05		1,817,786.84	3,943,075.95	
NOVIEMBRE	527,355.04	14,851.85	53,933.72	215,730.25		102,410.28		709,460.58	2,012,488.17	
DICIEMBRE	3,728,623.92	104,044.81	421,507.89	1,637,558.51		1,617,319.56		4,274,415.57	7,408,168.05	
<b>TOTAL</b>	<b>14,518,235.00</b>	<b>790,560.28</b>	<b>1,322,517.82</b>	<b>5,024,167.66</b>		<b>2,362,546.79</b>		<b>19,292,933.97</b>	<b>63,105,189.80</b>	

MES	NUM. DE PREDIOS PAGADOS		NUM. DE PREDIOS AL INICIO DEL MES		NUM. DE PREDIOS REGISTRADO EN EL PERIODO DEL MES		TOTAL PREDIOS ACUMULADOS AL TERMINO DEL MES	
	URBANO	RUSTICO	URBANO	RUSTICO	URBANO	RUSTICO	URBANO	RUSTICO
ENERO	23,462	758	97,651	7,906	187	11	97,838	7,917
FEBRERO	7,244	512	97,838	7,917	196	19	98,034	7,936
MARZO	3,666	206	98,034	7,936	223	1	98,257	7,937
ABRIL	2,526	133	98,257	7,937	101	9	98,358	7,946
MAYO	1,176	80	98,358	7,946	140	8	98,498	7,954
JUNIO	1,016	102	98,498	7,954	318	1	98,816	7,955
JULIO	991	62	98,816	7,955	169	6	98,985	7,961
AGOSTO	977	49	98,985	7,961	40	30	99,025	7,991
SEPTIEMBRE	896	51	99,025	7,991	80	7	99,105	7,998
OCTUBRE	1,004	44	99,105	7,998	79	1	99,184	7,999
NOVIEMBRE	1,110	37	99,184	7,999	3	17	99,187	8,016
DICIEMBRE	4,179	224	99,187	8,016	42	6	99,229	8,022

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN  
SINDICO DE HACIENDA

JAQUELINE SALAZAR RIZB  
TESORERO MUNICIPAL

ALEJANDRA RUIZ GALA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



REPORTE DE ADEUDO PREDIAL POR TIPO DE USO DE SUELO  
 CONCENTRADO DE MOROSIDAD  
 EJERCICIO FISCAL 2014 CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE PREDIO	DEBEN	AL DIA	TOTAL	%PADRON
S/No. O TIPO DE SUELO **	2,828.00	2.00	2,830.00	2.639%
C/No. O TIPO "0" **	12.00	0.00	12.00	0.011%
HABITACIONAL	37,257.00	38,379.00	75,636.00	70.522%
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1,004.00	3,240.00	4,244.00	3.957%
INDUSTRIAL	19.00	29.00	48.00	0.045%
PREDIO	8,350.00	6,629.00	14,979.00	13.966%
PRESERVACION ECOLOGICA	145.00	234.00	379.00	0.353%
TERRENOS EXPLOTADOS	2,026.00	1,074.00	3,100.00	2.890%
TERRENOS INEXPLOTADOS	2,994.00	1,182.00	4,176.00	3.894%
ESTIMULO FISCAL	0.00	5.00	5.00	0.500%
EXCENTOS	0.00	1,842.00	1,842.00	1.717%
TOTALES	54,635.00	52,616.00	107,251.00	100%
	50.94%	49.06%	100.00%	

CONCEPTO	ADEUDO	PAGADO
IMPUESTO	\$ 128,892,449.63	\$ 58,587,585.16
ACTUALIZACION	\$ 12,152,420.99	\$ 1,456,569.95
RECARGOS	\$ 46,181,772.15	\$ 5,639,335.59
HONORARIOS DE EJECUCION	\$ -	\$ 22,737.63
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 187,226,642.77</b>	<b>\$ 65,706,228.33</b>
DESCTO. RECARGOS	\$ -	\$ 2,601,038.53
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 187,226,642.77</b>	<b>\$ 63,105,189.80</b>

PREDIO	TOTAL	%
RUSTICOS	8,022 ✓	7.48%
URBANOS	99,229 ✓	92.52%
<b>TOTAL</b>	<b>107,251</b>	<b>100%</b>

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN  
 SINDICO DE HACIENDA

JAQUELINNE SALAZAR DZIB  
 TESORERO MUNICIPAL

ALEJANDRA DEL JESUS RUIZ GALA  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

REPORTE DE ADEUDO PREDIAL POR TIPO DE USO DE SUELO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE PREDIO	DEBEN	% ADEUDO	AL DIA	% AL DIA	TOTAL	% pagado
S/No. O TIPO DE SUELO **	2,828	99.93	2	0.07	2,830	2.639%
C/No. O TIPO "0" **	12	100.00	0	0.00	12	0.011%
HABITACIONAL	37,257	49.26	38,379	50.74	75,636	70.522%
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	1,004	23.66	3,240	76.34	4,244	3.957%
INDUSTRIAL	19	39.58	29	60.42	48	0.045%
BALDIO	8,350	55.74	6,629	44.26	14,979	13.966%
PRESERVACION ECOLOGICA	145	38.26	234	61.74	379	0.353%
TERRENOS EXPLOTADOS	2,026	65.35	1,074	34.65	3,100	2.890%
TERRENOS INEXPLOTADOS	2,994	71.70	1,182	28.30	4,176	3.894%
ESTIMULO FISCAL	0	0.00	5	100.00	5	0.005%
EXENTOS	0	0.00	1,842	100.00	1,842	1.717%
<b>TOTALES</b>	<b>54,635</b>	<b>50.94</b>	<b>52,616</b>	<b>49.06</b>	<b>107,251</b>	<b>100.000%</b>

AÑOS	ADEUDO			
	IMPUESTO	ACTUALIZACION	RECARGO	TOTAL
2009	10,577,235.54	2,501,063.78	9,895,464.72	22,973,764.04
2010	12,721,997.07	2,403,097.17	9,396,786.09	24,521,880.33
2011	16,738,206.14	2,482,051.99	9,332,754.72	28,553,012.85
2012	21,006,446.91	2,165,282.47	8,117,844.51	31,289,573.89
2013	26,915,553.84	1,694,133.10	6,142,763.06	34,752,450.00
2014	40,933,010.13	906,792.48	3,296,159.05	45,135,961.66
<b>TOTALES</b>	<b>\$128,892,449.63</b>	<b>\$12,152,420.99</b>	<b>46,181,772.15</b>	<b>187,226,642.77</b>

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN  
SÍNDICO DE HACIENDA

JAQUELINE SAHAZAR DIAZ  
TESORERO MUNICIPAL

ALEJANDRA RUIZ GALA  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO



2014



**ESTADO DEL COBRO Y LA MOROSIDAD  
POR DERECHO DEL AGUA POTABLE  
DEL S.M.A.P.A.C.**



2014



AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE  
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
CONCENTRADO DE MOROSIDAD  
EJERCICIO 2014

MES DE DICIEMBRE

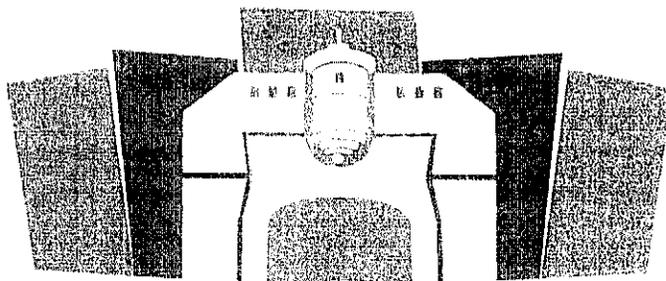
TIPO	USUARIOS	MOROSOS	%	CUMPLIDOS	%	ADEUDO	RECARGOS	ACTUALIZACION	TOTAL
BAJA	29,293.00	15,289.00	52.19	14,004.00	47.81	9,127,672.01	3,470,634.11	948,984.23	13,547,290.35
MEDIA	32,835.00	12,855.00	39.15	19,980.00	60.85	19,743,955.66	7,680,854.90	2,097,890.28	29,522,700.84
RESIDENCIAL	10,213.00	4,687.00	45.89	5,526.00	54.11	8,107,861.01	2,739,988.56	753,710.48	11,601,560.05
COMERCIAL	3,670.00	767.00	20.90	2,903.00	79.10	4,817,571.45	1,018,294.91	330,357.23	6,166,223.59
MEDIDORES	121.00	14.00	11.57	107.00	88.43	79,942.91	-	-	79,942.91
TOTAL	76,132.00	33,612.00	44.15	42,520.00	55.85	41,877,003.04	14,909,772.48	4,130,942.22	60,917,717.74

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN  
SINDICO DE HACIENDA

JAQUELINNE SALAZAR DZIB  
TESORERO MUNICIPAL

MAXIMO FLAVIO SEGOVIA RAMIREZ  
DIRECTOR DEL S.M.A.P.A.C.



# CAMPECHE

GOBIERNO MUNICIPAL 2012 • 2015

## **PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES**



2014



**MUNICIPIO DE CAMPECHE**  
**JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS**  
**ENERO A DICIEMBRE 2014**

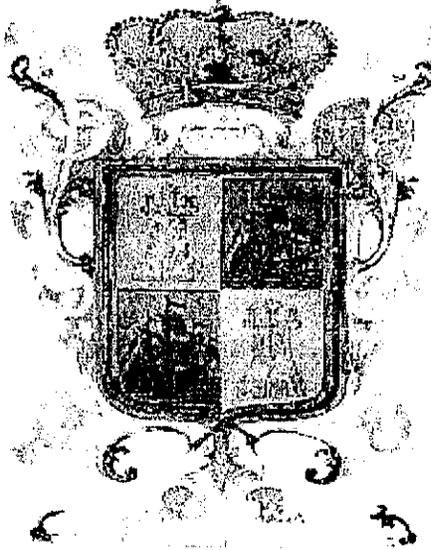
COMUNIDAD	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL	IMPORTE
<b>Juntas</b>			
Pich	291,108.00	1,341,057.96	1,632,165.96
Tixmucuy	238,500.00	1,188,651.00	1,427,151.00
Alfredo V. Bonfil	239,412.00	1,395,375.96	1,634,787.96
Hampolól	212,892.00	1,257,041.04	1,469,933.04
<b>Suma</b>	<b>981,912.00</b>	<b>5,182,125.96</b>	<b>6,164,037.96</b>
<b>Comisarias</b>			
Lerma	231,768.00	1,153,353.96	1,385,121.96
Chiná	136,464.00	1,045,188.96	1,181,652.96
Samulá	135,828.00	826,509.96	962,337.96
Tikinmul	118,860.00	567,168.00	686,028.00
Castamay	117,852.00	505,388.04	623,240.04
Poc yaxum	51,948.00	303,606.00	355,554.00
Chemblás	51,780.00	275,736.00	327,516.00
Bolonchén Cahuich	51,456.00	320,882.04	372,338.04
<b>Suma</b>	<b>895,956.00</b>	<b>4,997,832.96</b>	<b>5,893,788.96</b>
<b>Agencias</b>			
Melchor Ocampo	71,892.00	385,548.96	457,440.96
San Francisco Kobén	51,864.00	272,349.96	324,213.96
Nilchí	51,672.00	371,892.00	423,564.00
Uayamón	51,552.00	246,920.04	298,472.04
Imí	51,540.00	489,057.96	540,597.96
Bethania	51,120.00	303,504.96	354,624.96
Nohacal	51,024.00	325,515.00	376,539.00
Hobomó	42,852.00	219,419.04	262,271.04
San Miguel Allende	42,264.00	214,866.00	257,130.00
San Antonio Bobolá	41,688.00	193,242.00	234,930.00
San Antonio Cayal	32,964.00	234,677.04	267,641.04
Kikab	32,700.00	224,327.04	257,027.04
San Camilo	32,460.00	166,706.16	199,166.16
Usazil Edzná	32,448.00	171,942.00	204,390.00
Pueblo Nuevo Cayal	32,400.00	208,974.00	241,374.00
Mucuychakan	32,328.00	168,822.96	201,150.96
Ruiz Cortinez	32,196.00	308,016.96	340,212.96
Carlos Cano Cruz	32,160.00	167,868.00	200,028.00
San Agustín Olá	32,148.00	179,448.00	211,596.00
Crucero de Oxá	48,940.08	184,712.88	233,652.96
Pénjamo	32,124.00	160,635.00	192,759.00
San Luciano	32,028.00	201,969.00	233,997.00
Los Laureles	177,144.00	421,401.96	598,545.96
Quetzal Edzná	51,120.00	276,413.04	327,533.04
Libertad	49,080.00	174,534.00	223,614.00
San Antonio Ebula	0.00	150,635.04	150,635.04
<b>Suma</b>	<b>1,189,708.08</b>	<b>6,423,399.00</b>	<b>7,613,107.08</b>
<b>Total</b>	<b>3,067,576.08</b>	<b>16,603,357.92</b>	<b>19,670,934.00</b>

ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

GLADYS MARGARITA TALANGO CHAN  
 SÍNDICO DE HACIENDA

JAQUELINNE SALAZAR DZIB  
 TESORERO MUNICIPAL

PAULA EUGENIA FLORES ALCALA  
 CONTRALOR MUNICIPAL



Por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba remitir la Cuenta Pública del Municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para su revisión y fiscalización al H. del Congreso del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Se aprueba conforme a los artículos 124 fracción XIX y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del Municipio de Campeche.

**TERCERO:** Se autorizan los informes que integran la cuenta pública anual del Municipio de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**CUARTO:** Lo resuelto en el presente acuerdo no exime de responsabilidad a quien o quienes hubieren incurrido en los hechos u omisiones que pudieran ser sancionados por la Contraloría Municipal y la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**QUINTO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS:

**Primero:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**Tercero:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

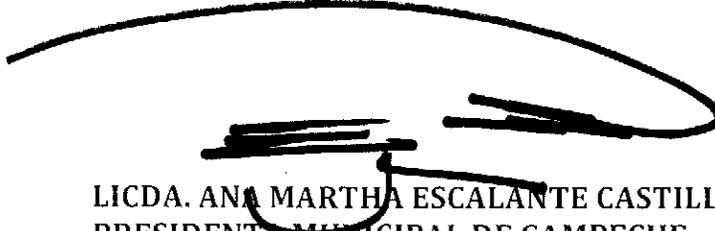
**Cuarto:** Se derogan todas las disposiciones administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

**Quinto:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS**, el día 29 del mes Enero del año 2015.

C. Ana Martha Escalante Castillo, Presidenta Municipal; C. Salime Azar Martínez, Primera Regidora; C. Juan Carlos González, Segundo Regidor; C. Rafael Vicente Montero Romero, Tercer Regidor; C. Bertha María Jesús Ávila, Quinta Regidora; C. Eduardo Enrique Arévalo Muñoz; Séptimo Regidor; C. Diana Adolfina Rubio, Novena Regidora; C. Eliseo Fernández Montufar, Décimo Regidor; Guillermina del Socorro Arceo Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Gladys Margarita Talango Chan, Síndica de Hacienda; C. Francisco Javier Haas Palomo, Síndico de Asuntos Jurídicos; y el C. Manuel Alberto Ortega Lliteras, Síndico; por ante el C. Carlos Román Moreno Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.



LICDA. ANA MARTHA ESCALANTE CASTILLO.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.



C. CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



**EL CIUDADANO CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil doce al treinta de septiembre del año dos mil quince, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día veintinueve del mes de enero del año 2015, el cual reproduzco en su parte conducente:

**VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA REMITIR PARA SU REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**Presidenta:** En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

**Secretario:** De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor y **TRES** votos en contra de los ediles Diana Adolfinia Rubio, Novena Regidora; Eliseo Fernández Montufar, Décimo Regidor; y Guillermina del Socorro Arceo Castillo, Décimo Primera Regidora.

**Presidenta:** Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

**CARLOS ROMÁN MORENO HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

